

JUZGADO CIVIL DEL CIRCUITO

Ubaté (Cundinamarca), dos (2) de octubre de dos mil veinte (2020).

**ASUNTO: CONSIGNACIÓN LABORAL A FAVOR DE JOSÉ
LIBARDO RUÍZ SÁNCHEZ (043-20).**

Se encuentra al despacho el asunto de la referencia con escrito signado por quien aduce actuar en calidad de representante legal de la COMPAÑÍA COMERCIALIZADORA DE MINERALES EL SARSAL S.A.S., con el que allega comprobante de consignación a favor de JOSÉ LIBARDO RUÍZ SÁNCHEZ, por la suma de \$365.000 por concepto de prestaciones sociales.

Por lo anterior, el juzgado,

DISPONE:

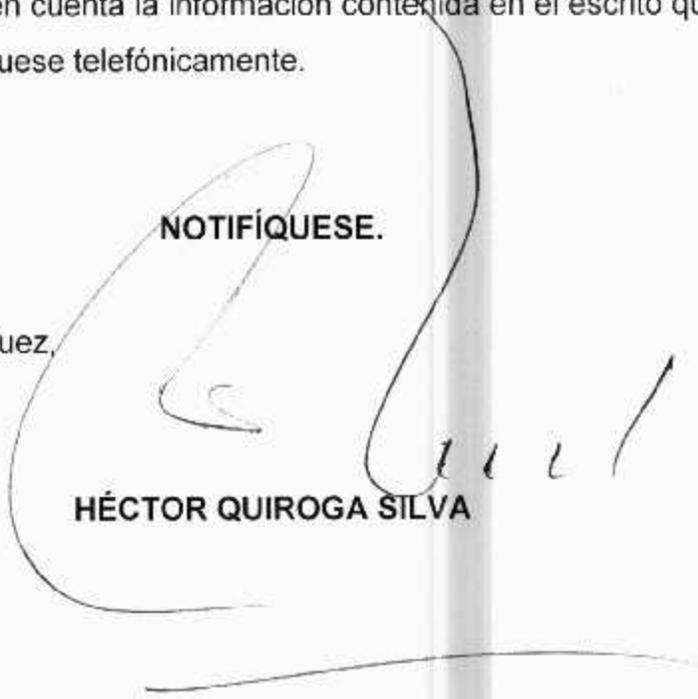
PRIMERO: Téngase en cuenta para los fines pertinentes la consignación allegada.

SEGUNDO: PONER en conocimiento de JOSÉ LIBARDO RUÍZ SÁNCHEZ, el comprobante de consignación presentado a su favor.

TERCERO: Teniendo en cuenta la información contenida en el escrito que antecede, por secretaria comuníquese telefónicamente.

NOTIFÍQUESE.

El juez,


HÉCTOR QUIROGA SILVA

